

ANEXO 01

POLÍTICA DEL GRUPO OFICIAL – CSA

El Grupo Oficial CSA es el grupo afiliado para el periodo del año scout anterior a la asamblea ordinaria que se desarrolle con al menos los siguientes miembros:

1. Contar con al menos 40 miembros juveniles y/o infantiles afiliados para el año scout.
2. Contar con los miembros adultos competentes en las jefaturas de las unidades y de grupo, todos ellos afiliados en el año scout.
3. Contar con un consejo de padres de familia afiliados para año scout.
4. Contar con un fiscal de grupo afiliado para el año scout.

Para participar de la asamblea correspondiente al año scout el grupo oficial debe estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la C.S.A.

NOTA: Se entiende por Año Scout el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la celebración de la asamblea.

La presente política ha sido aprobada por la Junta Directiva de la CSA, mediante acta 07-2016 de diciembre 17 de 2016.



JUAN CAMILO ESTRADA ZAPATA
Presidente Junta Directiva CSA



CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS
Secretario Junta Directiva CSA